



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18077

11/10/2017

50754

AUTOR/A: TORRES MORA, José Andrés (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado y en concreto en lo que se refiere a la zona de Nueva Andalucía, se informa que con fecha 12/09/2017 se emitió Resolución de la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Fomento, por la que se aprueba la orden de estudio de “Mejora de la capacidad del tronco de la Autovía del Mediterráneo, A-7, reordenación de accesos y permeabilidad peatonal. Tramo: del p.k. 172+100 al p.k. 174+950. Término Municipal de Marbella”, que contempla la ampliación de estructuras y pasarelas peatonales y la creación de la nueva pasarela en la zona de enlace de Puerto Banús. En relación con la zona de Chapas, se informa que el contrato que las contempla está en resolución por causas ajenas al Ministerio de Fomento.

En ambos casos, estas zonas se encuentran dentro de las actuaciones ordinarias contempladas dentro del contrato de conservación integral para el sector MA-1 denominado “Diversas Operaciones de Conservación y Explotación en las carreteras: Autovía del Mediterráneo A-7 del P.K. 137,700 al 154,000, del P.K. 158,000 al 175,521, del P.K.183,770 al 211,855, del P.K. 229,000 al 234,500, del P.K. 234,500 al 241,800; Carretera MA-21 del P.K. 0,000 al 5,500; Carretera MA-22 del P.K. 0,000 al 4,400; Carretera MA-23 del P.K. 0,000 al 1,500; Carretera N-354a, del P.K. 234,500 al 237,200. Provincia de Málaga”.

Madrid, 17 de enero de 2018